

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENTE DE COMUNICACIÓN

1. Lugar:

El contrato tiene base en el municipio de Rurrenabaque, Beni.

2. Duración:

Del 17/11/2025 al 31/07/2026

3. Antecedentes:

Practical Action Bolivia es la oficina país con sede en La Paz, Bolivia, del grupo Practical Action, que es una organización internacional que desarrolla ideas ingeniosas con las personas que viven en condiciones de pobreza para que puedan mejorar sus vidas.

Trabaja mano a mano con las comunidades para generar soluciones ingeniosas, sostenibles y apropiadas en agricultura sostenible, el acceso a la energía limpia, la gestión del agua y los residuos, y la resiliencia y adaptación al clima.

En ese contexto, Practical Action requiere la participación de un/ a asistente de comunicación para fortalecer la comunicación y difusión de sus proyectos y aportar a las iniciativas actuales y potenciales en la zona.

4. Objetivo de la contratación:

Fortalecer la comunicación de proyectos para potenciar su impacto, visibilidad e incidencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de Practical Action en Bolivia. Desde el área de comunicación, apoyará la difusión de resultados y evidencias de impacto la elaboración de productos y materiales de comunicación en formatos digitales e impresos que refuercen la visibilidad de los proyectos y aporten a los resultados estratégicos de la organización.

5. Perfil de la persona que postula al cargo

La persona que postula al cargo de asistente de comunicación debe cumplir y acreditar el siguiente perfil.

Los grandes cambios comienzan pequeños

General

- Formación técnica o universitaria en Comunicación Social, Periodismo, Marketing digital o áreas afines. Se valorará formación complementaria o experiencia práctica en comunicación para el desarrollo o en proyectos sociales o ambientales, o producción de contenidos digitales.
- Experiencia previa mínima de 1 año en puestos similares en ONG o sector social (deseable).

Técnico

- **Comunicación estratégica**
 - Capacidad para planificar y ejecutar acciones de comunicación alineados con los objetivos de proyecto y de la institución.
 - Habilidad para identificar oportunidades y desafíos comunicacionales y proponer soluciones efectivas.
- **Producción audiovisual y material escrito**
 - Capacidad para capturar y editar contenido multimedia (fotografía, videos, audios y reels) con enfoque territorial y agilidad en campo.
 - Manejo básico de herramientas de diseño (ej. Canva o Suite Adobe) para crear materiales de difusión, infografías o piezas gráficas sencillas.
- **Narrativa y redacción**
 - Excelente capacidad de redacción, síntesis y adaptación de mensajes técnicos a un lenguaje claro, accesible y motivador.
 - Conocimientos de formatos periodísticos y elaboración de notas, reportajes o testimonios.
- **Comunicación participativa y medios alternativos (deseable)**
 - Creatividad para apoyar las propuestas técnicas desde la comunicación.
 - Interés y habilidad para trabajar con metodologías participativas y medios comunitarios, incorporando enfoques de género, interculturalidad, diversidad etaria, etc.).

Los grandes cambios comienzan pequeños

Competencias personales clave

- **Creatividad:** Generar ideas innovadoras y atractivas para transmitir mensajes de manera efectiva.
- **Proactividad:** Tomar la iniciativa y se anticipa a las potenciales necesidades y desafíos para generar valor en el trabajo que realiza. Colabora activamente con los equipos y áreas.
- **Automotivación:** Demuestra puntualidad y precisión en el desempeño de su función, tiene voluntad de aprender para superar las expectativas en su función.
- **Flexibilidad y adaptación.** Se ajusta rápidamente los planes, enfoques o prioridades. Comprende y se adapta a las particularidades de los contextos que demandan el trabajo.
- **Colaboración y trabajo en equipo:** Capacidad y predisposición para trabajar en cooperación con otros. Comparte información relevante y lecciones aprendidas para beneficio de todo el equipo.
- **Sensibilidad sobre la igualdad de género y la inclusión social:** Debe tener creencias respetuosas independientemente de su género, edad, sexo, raza, origen étnico, cultura, capacidad diferente, nacionalidad, religión y estado civil.
- **Sensibilidad y conocimiento sobre los contextos sociales y ambientales:** comprende y empatiza con las realidades, desafíos y particularidades culturales de las comunidades, sus dinámicas; y cómo estos factores influyen en la forma de comunicar y en la recepción de los mensajes.

6. Dependencia del cargo

Depende directamente de:

Jefe de comunicaciones

Niveles de coordinación:

Interno

- Equipo de comunicaciones
- Equipos de área y de proyectos
- Gerencia de proyectos y subvenciones
- Responsable de MEL
- Responsable de programas y género

Los grandes cambios comienzan pequeños

- Áreas de soporte institucional en diferentes niveles.

Externo

- Socios de proyectos
- Proveedores
- Beneficiarios/as
- Medios de comunicación y plataformas de comunicación.

7. Principales responsabilidades

- Desarrollar, implementar y reportar acciones de comunicación en coordinación con las jefaturas de proyectos y de área, asegurando coherencia con la estrategia institucional.
- Aportar en la elaboración y/o revisión de productos de comunicación según las necesidades de los proyectos, asegurando que cumplan con identidad visual y marca de la organización, las especificaciones del donante y los plazos establecidos, además, proporcionar retroalimentación para mejorar los procesos cuando corresponda.
- Producir contenido y materiales para redes sociales y otros medios, en coordinación con las jefaturas de proyecto y área.
- Realizar la gestión de servicios y otros trabajos relacionados con la producción de materiales, conforme a las políticas y procedimientos de la institución.
- Recolectar contenido en campo y coordinar su sistematización en coordinación con el área.
- Gestión de medios de prensa y plataformas de difusión.

8. Referencia de salario básico:

El salario básico como techo presupuestario es de Bs. 4,500 (cuatro mil quinientos 00/100 bolivianos) mensuales, el cual incluye todos los beneficios de ley.

Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el/la proponente si así lo desea y al objeto de demostrar su habilidad en la prestación del contrato puede ampliar los contenidos y alcance.

Los grandes cambios comienzan pequeños

9. Cronograma

| Actividad | Fecha |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Difusión de la convocatoria | Lunes 10 de octubre de 2025 |
| Presentación de CV's de postulantes | Hasta el miércoles 12 de noviembre del 2025 |
| Revisión de CV y selección de 3 mejores perfiles | Del 13 al 14 de noviembre de 2025 |
| Entrevistas a 3 mejores perfiles y selección. | Del 17 al 18 de noviembre de 2025 |
| Comunicación de resultados. | Miércoles 19 de noviembre de 2025 |
| Inicio de la relación laboral | Jueves 20 de noviembre de 2025 |

*Las personas interesadas enviar su hoja de vida en formato institucional:
<https://bit.ly/CVPostulaciones> y una nota de presentación que incluya pretensión salarial y tres referencias laborales indispensable al correo electrónico:*

bo_postulantes@practicalaction.org

Practical Action se reserva los derechos de evaluación

“Los hombres y mujeres en Practical Action participan en igualdad de oportunidades y derechos en todas las áreas de acción y gestión de la organización y promueven la equidad de género en todos los proyectos y actividades institucionales en el campo del desarrollo”

Practical Action, efectúa todos sus procesos de selección, única y específicamente en base a los méritos, experiencia y formación de los/las postulantes, siendo política institucional no considerar cualquier otro factor que no sea inherente a la contratación, tales como género, raza, religión, etnidad o nacionalidad, casta, tribu, creencia, edad, estado civil, embarazo, responsabilidades de cuidado, orientación sexual o discapacidad, todo ello en estricta sujeción a lo determinado por la ley 045 de 8 de octubre de 2010, para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Los grandes cambios comienzan pequeños